



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CON SUMINISTRO DE REPUESTOS**

No. 130142-0-2013

Señores

AGR SOLUCIONES S.A.S. ✓

NIT. 900.333.228-6 ✓

ALEXANDER GOMEZ RUIZ ✓

C.C. No. 11.223.864 ✓

Dirección Calle 10 N° 86 – 90 Torre 10 – 402.

Teléfono 7349666 ✓

Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-007-2013

Respetado señor:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 9 de mayo de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para "Contratar los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de la puerta eléctrica y talanqueras de acceso vehicular al Concejo de Bogotá, D.C., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. SDH-SMINC-007-2013", del proceso citado en el asunto y la propuesta presentada por ustedes.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.366.000) MONEDA CORRIENTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. ✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 10 ✓ Fecha: 4 de febrero de 2013 ✓ Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00 ✓ Valor: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.366.000,00) MONEDA CORRIENTE. ✓ Vigencia: 2013 ✓

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90 Sede
Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB: Av.
Calle 17 N° 65 B – 95 PBX 369
2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**

2013TC3289



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CON SUMINISTRO DE REPUESTOS**

No. **130142-0-2013**

<p>Forma de pago</p>	<p>La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así:</p> <p>Se efectuará un pago por cada una de las visitas de mantenimiento preventivo efectuadas. Los repuestos se cancelarán de acuerdo a la demanda requerida en el respectivo periodo manteniendo los precios unitarios ofrecidos con la propuesta.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor (según el caso) del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>
<p>Plazo de Ejecución</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato es de nueve (9) meses, para prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p>

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90 Sede
Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB: Av.
Calle 17 N° 65 B - 95 PBX 369
2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CON SUMINISTRO DE REPUESTOS**

No. **130142-0-2013**

Supervisor o Interventor	JOHANA PAOLA BOCANEGRA OLAYA -Directora Financiera del Concejo de Bogotá D.C.
Cláusulas sancionatorias	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales, caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.19 de la invitación pública.
Pagos a cargo del Contratista	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
Garantía de cumplimiento de póliza de responsabilidad civil extracontractual	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare: EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. CALIDAD y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato más cuatro (4) meses. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Por un valor equivalente a 200 SMLMV y de conformidad con los amparos y coberturas previstos en el numeral 5.13 de la Invitación Pública.
El presente contrato debe liquidarse	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90 Sede
Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB: Av.
Calle 17 N° 65 B - 95 PBX 369
2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CON SUMINISTRO DE REPUESTOS**

No. 130142-0-2013

Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.32 de la invitación pública.
Fecha	10/05/2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

Angela Maria Gonzalez Lozada
ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Juan Manuel Possos Pedroza
Revisó: Margarita María Rúa Atehortua
Aprobó: Martha Consuelo Andrade Muñoz
Subdirectora de Asuntos contractuales

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90 Sede
Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB: Av.
Calle 17 N° 65 B - 95 PBX 369
2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195

